

Dialogando con nuestros lectores  
sobre el tema del divorcio

## *¿Por qué no fué absuelto Jorge Negrete?*

**Ladislao Segura, S. J.**

Profesor de Moral y Derecho Canónico en el Seminario Central de San José de la Montaña.

“El propio Jesús hubiera perdonado a Negrete, cosa que no querían hacer sus ministros. Jesús siempre perdonó. ¿O es que María Félix es peor que María Magdalena? Esos criterios inflexibles de la religión alejan a los hombres de Dios Padre”.

El consultante subraya y hace propias estas palabras del recorte de periódico que nos envía, intitulado “Tampoco Fray Mojica habría absuelto a Jorge Negrete”. Por él nos enteramos de que el sacerdote Ocampo negó la absolución a Negrete en vista de que el moribundo persistía en su adúlterina unión con María Félix.

Un periodista cubano interroga sobre el particular a Fray Mojica, en quien como artista esperaba encontrar “una actitud distinta de la del sacerdote Ocampo, y que en postura más humana se mostraría partidario de la absolución de los pecados del moribundo. Pero Fray Mojica tomó la misma actitud del sacerdote Ocampo, y dijo además que ningún sacerdote católico lo habría absuelto en circunstancias idénticas”.

No hemos podido averiguar de dónde está tomado el recorte. Por nuestra parte añadimos los siguientes datos:

En crónica enviada desde México el 4 de Dic. del pasado año —(el artista murió al día siguiente, 5 de Dic., en Los Angeles)— al semanario salvadoreño *Chaparrastique*, y publicada en su número del 12 de Dic., leemos: “También lo han visitado sacerdotes católicos que le han administrado los últimos sacramentos”.

Y con más detalle en el semanario mexicano *La Nación* del 12 de Dic.: “El día 30 de Nov. entró en estado de coma. Desde entonces estuvo inconsciente. Dos días antes de morir le fué administrada la Extremaunción”.

Parece, pues, resultar lo siguiente, sin que estemos dispuestos a batinos por sostenerlo: Mientras el artista estaba en posesión de sus facultades debió ocurrir el lance del P. Ocampo. Sumido después en el letargo le fué administrada la Extremaunción, lo que da base suficiente para la afirmación periodística de que recibió "los últimos sacramentos".

A su tiempo se había casado Negrete como Dios manda. Y también por su parte María Félix. Luego vinieron otros amores y consortes, muy legitimados por las complacientes leyes civiles, pero de hecho irrealizables ante Dios y la conciencia en vida de alguno de los primeros respectivos cónyuges. Al enfrentarse con la muerte debió pensar Negrete en un procedimiento que le arreglara las cuentas con Dios sin dejarle desairado con el último compromiso amatorio. El sacerdote Ocampo, y con él la Iglesia, se niega a la componenda. ¿Incomprensión, intransigencia, fanatismo?

\* \* \*

¿Quién ha instituido el matrimonio? El Autor de la naturaleza. Y le ha dado una estructura determinada, inconfundible. Como Autor del orden sobrenatural lo ha elevado para los bautizados a un rango superior, pero sin alterar la idea básica del matrimonio natural.

Es cierto que la autoridad competente (la eclesiástica para los bautizados, la civil para los demás) se ocupa larga y legítimamente de él, pero no para reformarlo o transformarlo —¡sería destruirlo!— sino para atender a los intereses del bien común superlativamente vinculados con la celebración de los matrimonios.

Según esto, en todo matrimonio —de infieles o de bautizados— hay algo que está *más allá de la potestad humana legisladora*, más allá también de la potestad de la Iglesia: *la voluntad suprema e indeclinable del Creador*. Ante esa voluntad se detuvo la Iglesia reverente e impotente en el caso de Negrete. No podía hacer nada. El matrimonio legítimamente celebrado es indisoluble en vida del otro cónyuge —con las ligeras salvedades que luego apuntaremos—, y prohíbe bajo pecado y hace nulo todo conato de ulterior matrimonio, y, desde luego, la convivencia marital de quienes osaren atentarle.

\* \* \*

En nuestros días va teniendo fortuna la fábula del matrimonio disoluble, emparentada con la conseja del fin primordial atribuido al matrimonio: *hacer felices a los esposos*.

Por citar una muestra, véase cómo el periodista cubano de nuestro recorte recoge fielmente el nuevo ideario en su interviú con Fray Mojica:

*"No siempre los divorciados que se casan son adúlteros. Habrá casos en que sí. Pero en otros —la inmensa mayoría— el divorcio es una rectificación, y el nuevo matrimonio un derecho a la felicidad conyugal. Muchas veces dos personas se casan convencidas de que se aman y escuchan con el alma llena de verdadera unción la Epístola de San Pablo; pero días, meses, años después, se convencen de que aquella unión fué un error y que no hay*

*afinidad en las almas ni en los cuerpos, y buscan honestamente salida en el divorcio, antes que condenarse eternamente en las llamas infernales del desamor. ¿No es más adúltera la mujer que comparte su lecho y su vida con un hombre que ha dejado de amar — por muy casada que esté ante Dios—, que la que llena de sinceridad — como María Félix — rompe los vínculos que la atan al hombre por el cual dejó de sentir amor?”.*

Serían unos cuantos los que estamparían aquí su firma, rúbrica y algunas declamaciones. ¡Da pena! ¿Fin primario del matrimonio? El amor, la felicidad, la amistad, el mutuo complemento de la personalidad deficiente con la amorosa entrega. Ahora bien, cualquiera concederá que no es tan fácil acertar con la persona que va a hacer posible y efectivo tan embelesador ideal. Si a la primera no se da con ella, se la deja ya por otra. Al segundo fallo seguirá la nueva búsqueda, y así sucesivamente. *Para los hijos* que a lo mejor han sonreído a los frustrados amantes, ya se irá pensando en cada caso dónde se les deja . . .

A la *felicidad en el amor* (fin del matrimonio), responde el medio de hacerlo en todos los casos posible: el *trasiego de cónyuges* (solubilidad), como se va cambiando de casa, de sirvienta, de refrigeradora hasta dar con la apropiada. Muy humana, demasiado humana, sólo humana, infrahumana resulta esa idea y práctica del matrimonio. “El divorcio —afirma un renombrado escritor—, es el termómetro de la inmoralidad en el matrimonio”.

\*       \*

*La prole fin primario del matrimonio.* Es un tema tan enorme éste de los puntos esenciales del matrimonio, que atormenta tener que tratarlo en pocas líneas. La doctrina católica —puro derecho natural, mero espejo de las cosas— es recia y transparente: “La procreación y educación de la prole es el fin primario del matrimonio”. (Can. 1013 párrafo 1). Se desprende con claridad de una serie de argumentos fundados en la palabra divina, en la observación de la naturaleza, etc.

¿Y el amor, la mutua entrega . . . ? Cuanto de verdad hay en ese orden de cosas lo admite, aprueba, procura, bendice la Iglesia. ¿Cómo iba a ser de otra manera siendo ella la primera en observar y admirar y respetar la obra primorosa de fuerzas, tensiones, congruencias, armonías, compensaciones, que Dios ha bordado de mano maestra en esta fundamental institución de la especie humana! “La ayuda mutua y el remedio de la concupiscencia es su fin secundario (del matrimonio)” (ibid.) No es esto ningún verso, pero sí la densa y certera expresión de las más gratas resonancias del acorde matrimonial en el lenguaje lacónico del Derecho. Adviértase que están reconocidos como *fin*es, nada menos, del matrimonio; pero *fin*es secundarios, subordinados, dependientes del fin primario.

Algunos escritores católicos intentaron, no hace mucho, retocar esta doctrina con un sesgo que pretendía aproximarla a las erradas interpretaciones antes mencionadas. Al punto las atajó la Santa Sede, fiel intérprete del derecho natural, declarando inadmisibles la pretensión de que la procreación y la educación de la prole no es el fin primario, o de que los llamados fines secundarios son tan primarios como él e independientes (ASS, 1944, XXXVI, pág. 103).

*El matrimonio es indisoluble.* “Lo que Dios unió no lo separe el hombre” (Mat. 19, 6). Dios une a los esposos en el matrimonio y no consiente que ninguna voluntad ni potestad humana los separe, los desvincule.

Este mandato divino está — no hacía falta decirlo — muy bien pensado. Como que sin él no sería posible, entre otras cosas, obtener adecuadamente y en la gran generalidad de los casos el fin primario del matrimonio, esto es: la procreación y la educación de la prole. Vida física, más su conservación, más el adiestramiento para una vida integralmente humana. Mal se hubiera provisto a la conservación de la especie humana con una institución que se limitara a reproducir animalitos virtualmente racionales y morales. ¡Ahí te arregles, hijo!

Para proveer en casi todos los casos al *mínimum* imprescindible, Dios ha dispuesto las cosas de forma que el recién nacido haya de transcurrir largo tiempo en estrechísima relación de convivencia por lo menos con una persona adulta: haciéndolo llegar al planeta con una incapacidad de valerse en ningún orden tan descomunal como el amor que para suplirla ha inspirado en el pecho de la madre.

¿Basta la intervención de la madre? Lo cierto es que la conservación y educación de la vida del niño estará mucho mejor atendida si además concurre la acción de quien por el amor que a la prole profesa es el llamado a hacerlo: el padre. Más: sin ella sólo podría proveerse en el caso general, y sobre todo si la prole es numerosa, a un grado muy deficiente de conservación y educación. ¿No lo están proclamando a gritos millares y millares de niños centroamericanos?

Pase que el concurso del padre no sea *totalmente* imprescindible. Pero habrá de concederse que es *muy* imprescindible. Tanto, que el Autor de la naturaleza sólo ha permitido que puedan llegar legítimamente los niños a la tierra después de haber ligado con un vínculo incommovible a quienes hicieron posible su venida: con el matrimonio indisoluble.

\* \* \*

Las razones que *en contra de la indisolubilidad* suelen aducirse se reducen con ligeras variantes a declarar: intolerable la convivencia obligada de los que no se aman y aun pernicioso para la prole, incalculable el número de personas que encontraron en el divorcio la paz y sosiego que hubieran en vano esperado de la solución propugnada por la Iglesia, etc.

Nos reduciremos a preguntar *dónde está la razón de las desavenencias* que han hecho crecer como la espuma las estadísticas del divorcio: ¿en la inaguantabilidad intrínseca del matrimonio indisoluble, o en la inaguantabilidad que fatalmente le ha sobrevenido desde que legalmente se lo ha hecho soluble?

Porque, a) Son muy contados los matrimonios en que, más o menos, antes o después, no se presenten momentos de tensión, disgusto, desencanto, desilusión: *fácilmente* componibles y superables cuando se tiene y respeta la idea de su absoluta indisolubilidad con un poco de paciencia, aguante, buena fe, comprensión; pero *mucho más fácilmente* mediante el expeditivo recurso al divorcio. ¿Por qué aguantar?

b) La posibilidad de enlazar legalmente con un tercero no ha de contribuir precisamente a defender con redoblado esfuerzo y cautela el primer amor. Sin esperar a milagros se lo declarará desabrido, inaguantable... , condición necesaria y suficiente para legitimar el nuevo amor.

e) La enorme multiplicación de inaguantabilidades en los matrimonios de hoy responde en proporción aritmética a la enorme ligereza con que ahora se toma el noviazgo o preparación a un estado que ha dejado de serlo desde que lo ha vuelto *inestable* la posibilidad del divorcio legal. "El día que nos parezca nos divorciamos, querida!". No vale la pena de meditar demasiado sobre el paso que se va a dar. ¿Tiene algo de extraño el creciente número de matrimonios inaguantables?

Reconozcamos, sin embargo, que aun después de llevada a conciencia la preparación del matrimonio y de comportarse en él con probidad, puedan presentarse situaciones desesperadas, crueles, mezclas detonantes. ¿Entonces? Entonces no queda otro remedio que mantener en pié su indisolubilidad. Dios no lo desata. Que vivan *separados*, pero *casados*, vinculados e invinculables con otros. Y aun vista la cosa de tejas abajo, habría que escoger en buena lógica entre el daño de esos relativamente pocos malavenidos, y el daño que a la sociedad entera se le seguiría en muchísimos de sus hijos con la siniestra brecha del divorcio. El bien común obliga a escoger el mal menor. Los mismos comunistas rusos que habían comenzado proclamando a los cuatro vientos el amor libre, el divorcio, han venido finalmente a hacerlo prácticamente imposible, en vista de que por ahí no se llega a nada bueno.

\* \* \*

Hizo, pues, muy bien el P. Ocampo negándose a absolver a Negrete, si, como suponemos, estaba obstinado el moribundo en el monstruoso ensamblaje con la compañera. Más: aunque se hubiera decidido a absolverle, la absolución no hubiera surtido efecto, puesto que Dios no habría otorgado su perdón. Dios no perdona sin ton ni son, sino sólo a quien está arrepentido de su pecado, como la Magdalena, como la adúltera del Evangelio. Y Negrete no lo estaba mientras persistiera en su oposición formal al mandato divino: "Lo que Dios unió no lo separe el hombre".

\* \* \*

En las palabras del consultante y del memorado recorte asoma también una idea falsa de las atribuciones de la Iglesia. De un lado suele suponerse que ésta ha inventado por su cuenta y riesgo una montaña de prescripciones; de otro se la cree en posesión de no sé qué omnímodas atribuciones para hacer desaparecer cuando bien le parece todo género de trabas y leyes, humanas, divinas o diabólicas. Lo que se dice: oír campanas sin saber dónde. Las campanas han sonado, pero ni tan lejos ni de ese lado.

Cierto que la Iglesia ha dado por sí misma un número no muy breve de leyes en torno al matrimonio. De éstas puede y suele dispensar guiada por el superior criterio del bien de las almas, y en casos como el de Negrete dispensa prácticamente de todas: proclamas, forma, impedimentos, etc.

En cuanto al derecho divino, —normas establecidas no por la Iglesia sino por el mismo Dios,— tiene el Romano Pontífice un género de potestad llamada *vicaria*, en virtud de la cual puede disolver con justa causa el matrimonio válido y no consumado de los bautizados, y otros casos que dicen relación con el vínculo establecido entre los no bautizados. Mencionemos también, para ser completos, el *privilegium paulinum* que puede entrar en acción cuando uno de los cónyuges no bautizados recibe el bautismo. Esta es la base para el mito de los poderes indefinidos de la Iglesia en cuestiones matrimoniales, y el consiguiente de su intransigencia, incompreensión, etc.

\* \* \*

En el caso de Negrete sólo quedaba la *disyuntiva* de escoger entre María Félix y Dios. Terrible equivocación preferir a María Félix. Pero dejemos esto al tribunal donde no tienen cabida el engaño ni el soborno.

La Iglesia hizo cuanto le fué posible por salvarlo. No le absolvió mientras en uso de sus facultades se negaba a hacer posible el perdón. Sumido después en el letargo de la coma, le administró la Extremaunción, porque, ¡quién sabe!, a lo mejor allá en su interior podía haberse arrepentido en un momento de lucidez en grado suficiente aunque mínimo —atrición— de su pecado, y ello hubiera bastado para abrirle con la ayuda del sacramento las puertas del cielo.

Quiera Dios que la entrada de su alma en la eternidad haya sido tan triunfal como la de sus restos mortales en la ciudad de México. Y que la gran Nación Mexicana abunde en otro género de castizos *más castizos*: que a la par encarnen las gracias del “charro” y las virtudes del laureado catolicismo mexicano.

